



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 428**

**RESOLUCIÓN No. 476-A-MAGAP**

**DEL PROCESO CDC-MAGAP-18-2012 PARA EL "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVOS REQUERIMIENTOS AL SOFTWARE SISTEMA DE ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS"**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, el 07 de mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, fue designado por el señor Presidente de la República, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: "Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras..." de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. **Que**, mediante acción de personal No. 1567 SDO/GRH de 11 de diciembre de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a esa fecha, nombra como Coordinador General de Innovación al Ing. Mauricio Proaño Cifuentes;
4. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGI-2012-1364-M de 18 de julio de 2012, el Coordinador General de Innovación Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, solicita a la Dra. Dora Suasnavas Flores Coordinadora General de Asesoría Jurídica, disponga a la Dirección de Contratación Pública realice los trámites respectivos para la contratación de nuevos requerimientos al Software "Sistema de Organizaciones Agroproductivas", para lo cual remite documentos que justifican el mencionado proceso.

Ⓢ

5. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGI-2012-1730-M de 30 de agosto del 2012 el Ingeniero Javier Jiménez Carrera, Coordinador General de Innovación, Subrogante, solicita a la Ab. Rosy Jiménez Directora de Contratación y Asuntos Administrativos, se realicen los trámites respectivos para la contratación de nuevos requerimientos al Software "Sistema de Organizaciones Agroproductivas", una vez que se ha cumplido con el requisito solicitado en memorando No. MAGAP-CDPU-2012-0495-M de 21 de agosto del 2012, y adjunta los documentos habilitantes.
6. **Que**, en el Resumen Ejecutivo, anexo al Memorando No. MAGAP-CGI-2012-1730-M de 30 de agosto de 2012, en su numeral 3.8 que trata del Plazo de Ejecución del Contrato dispone: "El plazo de ejecución contractual para la entrega de los servicios requeridos es de CUARENTA Y CINCO (45) días laborables, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato..."
7. **Que**, en atención a la petición efectuada en Memorando No. MAGAP-CGI-2012-1730-M de 30 de agosto de 2012, la Dirección de Contratación Pública en coordinación con la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, procedió a la elaboración de los pliegos para iniciar el proceso de Contratación Directa de Consultoría, para el "Desarrollo e implementación de nuevos requerimientos al software Sistema de Organizaciones Agroproductivas.
8. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 369 de 13 de septiembre de 2012, el Ingeniero Mauricio Proaño Cifuentes Coordinador General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Encargada, aprobó los pliegos, designó los responsables del proceso de contratación y autorizó el inicio del proceso mediante Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-18-2012 para el "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVOS REQUERIMIENTOS AL SOFTWARE SISTEMA DE ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS";
9. **Que**, en la Invitación constante en la Sección I de los Pliegos aprobados mediante Resolución de Inicio No. 369 de 13 de septiembre de 2012, en su inciso quinto, se establece lo siguiente: "El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días laborables, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato"
10. **Que**, el Oferente invitado para este proceso NEKKAR S.A. representado legalmente por el señor Patricio Durán J., subió su propuesta al portal de Compras Públicas el 19 de septiembre del 2012, en la que incluyó el Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, en cuyo literal f) manifiesta que: "La propuesta se encuentra formulada de acuerdo a las exigencias y condiciones de los pliegos y documentos del concurso, en forma independiente y sin conexión con otro u otros participantes; es en todo aspecto honrada y de buena fe."
11. **Que**, mediante Acta No. 3 de Conocimiento de Convalidación y calificación de la Oferta Técnica Presentada, de 26 de septiembre del 2012, los miembros de la Comisión Técnica, designada para este proceso, analizaron la oferta presentada por NEKKAR S.A, y resolvieron: "1. Invitar a la Empresa consultora NEKKAR S.A. a la sesión de negociación a llevarse a cabo a las 09h00 del día lunes 01 de octubre del 2012, para lo cual, por Secretaría, se cursará la invitación correspondiente al oferente, por cuanto CUMPLE con todos los requerimientos contenidos en los pliegos y con los términos de referencia solicitados por el MAGAP"
12. **Que**, mediante Resolución de Adjudicación No. 428 MAGAP, de 8 de octubre del 2012, se resolvió: "Adjudicar el proceso de Contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-18-2012 para la "Desarrollo e implementación de nuevos requerimientos al

*software Sistema de Organizaciones Agroproductivas" a favor de la Empresa NEKKAR S.A., por un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 9.792,00) y cuyo plazo debe ejecutarse en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. La forma de pago es: 40% del monto total del contrato, en calidad de anticipo, cancelado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; y el 60% restante del monto total del contrato, cancelado contra entrega de los servicios de consultoría objeto del contrato y previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción Única." (la negrilla me pertenece)*

Que, en alcance a la Resolución de Adjudicación No. 428 MAGAP de 8 de octubre del 2012 y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 8 del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

**RESUELVE:**

**Art. 1.** Modificar el plazo de ejecución del contrato constante en el Artículo 1 de la Resolución de Adjudicación No. 428 de 8 de octubre de 2012, de: "*cuarenta y cinco (45) días calendario*" por *cuarenta y cinco (45) días laborables*", con lo cual se ratifica el plazo que consta en los pliegos aprobados por el MAGAP, así como en la Oferta presentada por la empresa adjudicada y aceptada por esta Cartera de Estado, dentro del proceso de contratación de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-18-2012 cuyo objeto es la "Desarrollo e Implementación de Nuevos Requerimientos al Software Sistema de Organizaciones Agroproductivas"

**Art. 2.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de octubre del 2012



Ing. Mauricio Proaño Cifuentes  
**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACION**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**